

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 563 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 19 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, de dicho dispositivo normativo, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N°145-2020/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en cuyo **Anexo 01** "Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios, noviembre 2020", se asigna un monto de **S/ 354,340.00**, estando comprendidas las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez- Sicuani, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, transferencia financiera Retrospectiva por concepto de asignación de alimentación para Gestantes o Puérperas alojadas en Casa Materna que brinda el SIS a sus aseguradas, que incluye la alimentación diaria de la beneficiaria y de sus acompañantes, por S/ 189,640.00; asimismo, comprende la transferencia financiera Prospectiva por concepto de Traslado de Emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud, por un importe de S/ 164,700.00;

Que, el **Anexo 02** "Transferencia Financiera - Recursos Directamente Recaudados, noviembre 2020", de la mencionada Resolución Jefatural N°145-2020/SIS, realiza una transferencia financiera de **S/ 27,834.00**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, recursos destinados al pago del Traslado de Emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud, estando comprendidas las Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez- Sicuani y 410: Hospital de Quillabamba;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, con Informe N° 3153-2020-GR CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario, de la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad 001 Seguro Integral de Salud – SIS, mediante Resolución Jefatural N°145-2020/SIS, **por un monto total de S/ 382,174.00**, conforme al desagregado y los montos señalados en los Anexos N° 01 y Anexo N° 02, de la mencionada Resolución Jefatural, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°969 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°145-2020/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 382,174.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y **Anexo 01** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°145-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera noviembre 2020", **Anexo 02** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°145-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera noviembre 2020, Recursos Ordinarios" y **Anexo 03** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°145-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera noviembre 2020, Recursos Directamente Recaudados", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. :	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO :	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

(En Soles)

TIPO DE TRANSAC. :	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	382,174.00
GEN. DEL INGRESO :	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	382,174.00
SUB GEN. DEL ING. :	1.4.1	DONACIONES T TRANSF. CTES	382,174.00
SUB GEN. DET. ING. :	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	382,174.00
ESPECÍFICA DE ING. :	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	382,174.00
ESPECIFICA DET. ING. :	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	382,174.00
		TOTAL INGRESOS	382,174.00
			=====



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



EGRESOS:

(En Soles)

FTE DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	382,174.00
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	382,174.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	382,174.00
GEN.DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	382,174.00
		TOTAL EGRESOS	382,174.00
			=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4, de la Resolución Jefatural N°145-2020/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM/GCT

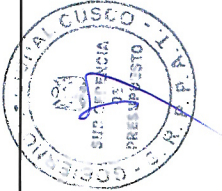
ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°145-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera noviembre 2020”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

		UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
		401	402	403	404	405	406	407	409	410	411	
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO		SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	32,250	14,320	38,470	75,610	45,010	16,110	50,860	12,709	30,435	66,400	382,174
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	32,250	14,320	38,470	75,610	45,010	16,110	50,860	12,709	30,435	66,400	382,174
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,250	14,320	38,470	75,610	45,010	16,110	50,860	12,709	30,435	66,400	382,174
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,250	14,320	38,470	75,610	45,010	16,110	50,860	12,709	30,435	66,400	382,174
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,250	14,320	38,470	75,610	45,010	16,110	50,860	12,709	30,435	66,400	382,174
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	32,250	14,320	38,470	75,610	45,010	16,110	50,860	12,709	30,435	66,400	382,174
TOTAL		32,250	14,320	38,470	75,610	45,010	16,110	50,860	12,709	30,435	66,400	382,174



“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°145-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera noviembre 2020 Recursos Ordinarios”

FTE. FTO

RUBRO

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
		401	403	404	405	406	407	409	410	411		
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS 3.000685 DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA 5.005140 COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 3.000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD 5.002824 ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS 5.005902 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 5.005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL 5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3.999999 SIN PRODUCTO 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD 2.3 BIENES Y SERVICIOS 5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD 2.3 BIENES Y SERVICIOS 5.001195 SERVICIOS GENERALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,900	26,400	27,600	25,200	-	4,200	12,600	29,100	29,700	164,700	
		-	-	27,600	-	-	4,200	-	-	-	31,800	
		-	-	27,600	-	-	4,200	-	-	-	31,800	
		-	26,400	27,600	-	4,200	-	-	-	-	31,800	
		-	26,400	-	-	-	12,600	-	29,700	-	66,700	
		-	26,400	-	-	-	-	-	-	-	26,400	
		-	26,400	-	-	-	-	-	-	-	26,400	
		-	-	-	-	-	-	-	29,700	-	29,700	
		-	-	-	-	-	12,600	-	29,700	-	29,700	
		-	-	-	-	-	12,600	-	-	-	12,600	
		9,900	-	-	25,200	-	-	29,100	-	-	64,200	
		9,900	-	-	25,200	-	-	29,100	-	-	64,200	
		9,900	-	-	25,200	-	-	29,100	-	-	64,200	
		22,350	-	48,010	19,810	16,110	46,660	-	36,700	36,700	189,640	
		22,350	-	48,010	19,810	16,110	46,660	-	36,700	36,700	189,640	
		-	-	48,010	-	16,110	46,660	-	36,700	36,700	147,480	
		-	-	48,010	-	16,110	46,660	-	36,700	36,700	147,480	
		22,350	-	-	-	-	-	-	-	-	22,350	
		22,350	-	-	-	-	-	-	-	-	22,350	
		-	-	-	19,810	-	-	-	-	-	19,810	
		-	-	-	19,810	-	-	-	-	-	19,810	
	TOTAL	32,250	26,400	75,610	45,010	16,110	50,860	12,600	29,100	66,400	354,340	
	RESUMEN											
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,250	26,400	75,610	45,010	16,110	50,860	12,600	29,100	66,400	354,340	
	TOTAL	32,250	26,400	75,610	45,010	16,110	50,860	12,600	29,100	66,400	354,340	



ANEXO 03

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°145-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera
noviembre 2020, Recursos Directamente Recaudados”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	402	403	409	410	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	14,320	12,070	109	1,335	27,834
3.999999 SIN PRODUCTO	14,320	12,070	109	1,335	27,834
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	-	-	109	-	109
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	109	-	109
5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	-	12,070	-	-	12,070
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	12,070	-	-	12,070
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	-	-	1,335	1,335
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	1,335	1,335
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	14,320	-	-	-	14,320
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,320	-	-	-	14,320
TOTAL	14,320	12,070	109	1,335	27,834
RESÚMEN					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,320	12,070	109	1,335	27,834
TOTAL	14,320	12,070	109	1,335	27,834

